



FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATÍN
HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS

Acta Nº 09 /2018

En la ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Mayo de 2018, siendo las 18,00 hs., reunido el Honorable Tribunal de Penas de la Federación Sanjuanina de Patín, designado por Asamblea General Ordinaria de fecha 17/05/2018; y modificado por Resol. 09/2015CD; quienes pasan a considerar lo siguiente:

En razón de haber tomado conocimiento de la sanción del jugador del Concepción Patín Club, Sr. Franco Giuliani D.N.I: 36.253.099, conforme resolución Nº 6/2018 con fecha de 11/05/2018, sancionado por doce (12) meses según el Art. 21 y Art. 15 inc. "i" del Código de Penas de la CAP. Resolución por el Tribunal de Pena conformado para el Campeonato Argentino de Sénior Masculino, encontrándose apelada la misma, por la aplicación del Art. 12 del Código de Penas de la CAP.

Este Tribunal resuelve suspender provisoriamente de toda competencia al Jugador Sr. Franco Giuliani, ante tanto se resuelva la situación definitiva.

HIDALGO DANIEL

MIGANI ADRIAN

RECIO CESAR

AVILA, JOSE PABLO